



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO 21 222563	10 Y
	22 FECHA DE PRESENTACION 27 JUL. 1976	

222563
MODELO DE UTILIDAD

27 FEB. 1977

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD		51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
54 TITULO DE LA INVENCIÓN MACETA PERFECCIONADA		
71 SOLICITANTE (S) GREEN HOUSE IBERICA, S.A.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE MADRID.- Aniceto Marinas, 110		
72 INVENTOR (ES) D. Manuel Bustos		
73 TITULAR (ES) GREEN HOUSE IBERICA, S.A.		
74 REPRESENTANTE JOSE LUIS RODRIGUEZ POMATTA		

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial de 26 de Julio de 1.929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que -
5 tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, los aparatos, instrumentos, máquinas, objetos, etc. La amplitud -
de conceptos previstos como patentables, ha llevado al -
Legislador a aclarar (art. 46) que la enumeración conte-
10 nida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa.

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, reco -
giendo la Orden del 18 de Noviembre de 1.935, confirma -
el criterio legal de que también serán patentables, los
15 instrumentos, objetos o partes de los mismos, que apor -
ten a la función a que són destinados, un beneficio o -
efecto nuevo y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien a tenor de lo expuesto, y en base -
20 al articulado que recoge los conceptos expresados debe considerarse que la invención a que se refiere la presen -
te memoria, constituye una novedad, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de ex -
plotación exclusiva que por ella se solicita, premiando
25 así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciatas por la Ley como patentables.

El Modelo de Utilidad ahora instado consiste -
en una maceta la cual está formada por dos partes, la in -
30 ferior o base donde se plantan las flores y una superior o cúpula. Esta nueva maceta presenta la particularidad -
de estar fabricada en plástico duro transparente, por lo cual la cúpula no merma en nada a la vista de la belleza de las flores. Esta cúpula produce un efecto altamente -
35 ornamental, al tiempo que evita la acumulación de polvo en las hojas de las flores.

Esta maceta que a título de ejemplo se representa en el dibujo en forma de ovoide, puede adoptar - igualmente, formas cilíndricas, esféricas o cualquier otra que puede ser óptima a las características de la maceta que se solicita.

La maceta, presenta las siguientes particularidades. La parte inferior, presenta en su base una zona horizontal que sustenta la verticalidad de la maceta. La parte superior de este módulo, conforma un rebaje, establecido para el anclaje y retención de la cúpula. La cúpula en su zona superior o vértice tiene establecido un vaciado circular. Este vaciado tiene por objeto la oxigenación de las plantas por la entrada de aire que por el se produce, siendo a el mismo tiempo, el medio por el cual digitalmente se retira y coloca la cúpula sobre la base.

Para la debida comprensión de este objeto, se adjunta a la presente memoria descriptiva, una hoja de planos en la cual a título de ejemplo se representan todas y cada una de las partes que lo forman.

En la citada hoja de planos, se representa una vista frontal de la maceta en la cual aparecen las siguientes referencias.

La maceta está constituida por dos partes, por un módulo inferior -1- establecido para contener las plantas, siendo el mismo de material plástico transparente, en su parte superior, presenta un rebaje -3- establecido para recibir y retener a la cúpula -2- presentando dicha cúpula en su vértice, un vaciado de forma circular -4- para la oxigenación de las plantas y como medio de colocación y retirada de la cúpula de su base.

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede es preciso insistir, en que las formas pueden ser variables, conservando siempre las características del modelo ahora solicitado. En efecto - el art. 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables en su apartado ter

5 cero "los cambios de forma, dimensiones, proporciones
y materias de un objeto ya patentado" fijando así el
criterio del legislador, en el sentido de que patenta
da una idea que pueda dar lugar a una realidad prácti
ca e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella -
para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
caciones presentarla como nueva y propia.

10 Este principio, en cuanto al alcance de la
protección del objeto patentado se refiere, se halla
confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Su -
premo, y entre ellas, como más terminantes son las del
16 de Octubre de 1.954, 23 de Enero de 1.959, 20 de -
Marzo de 1.964 y otras.

15 Establecido el concepto expresado, en cuan-
to a la amplitud que debe darse a la protección soli-
citada, se redacta a continuación la Nota de Reivindi-
caciones, de acuerdo con lo que se establece en el ú
timo párrafo del apartado tercero del art. 100 de la
Ley, sintetizando así las novedades que se desean rei-
vindicar.
20

NOTA DE REIVINDICACIONES

=====

5
10
1ª.- Maceta perfeccionada, caracterizada por-
que dicha maceta fabricada en material transparente, -
está compuesta por dos cuerpos independientes entre sí,
la base, o módulo inferior y la cúpula o módulo supe -
rior. El módulo inferior presenta su base horizontal,
teniendo practicada en su borde superior, un rebaje, -
practicado para el acoplamiento de la cúpula. El módu-
lo superior o cúpula, presenta en su vertice un vacia-
do circular, establecido para la oxigenación de las plan-
tas que contiene el módulo inferior.

2ª.- MACETA PERFECCIONADA.

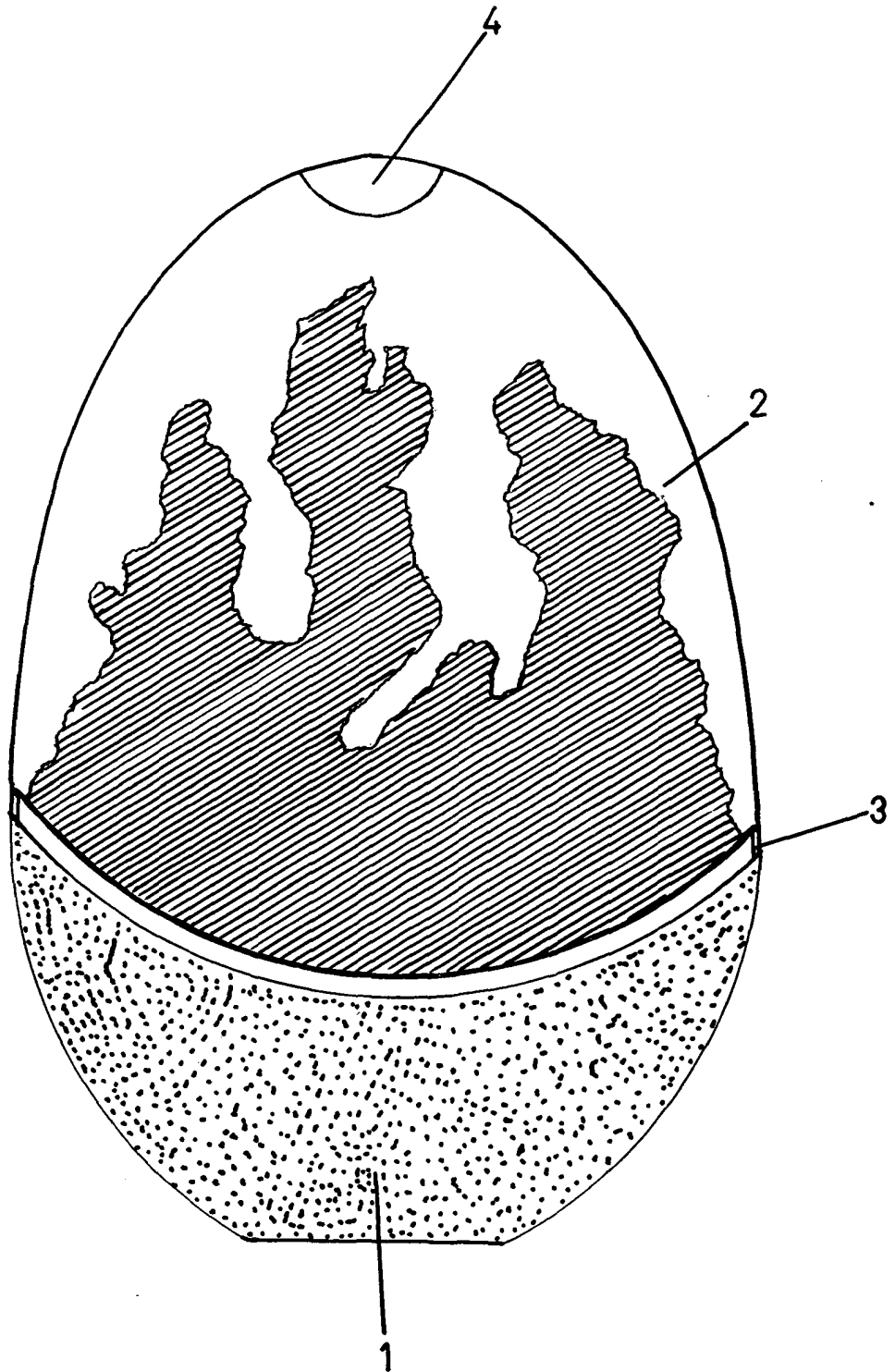
Todo ello tal y como se describe en el cuerpo
de la presente memoria y se reivindica en su nota.

Esta memoria descriptiva, consta de cinco ho-
jas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus ca-
ras y a dos espacios.

Madrid, 27 JUL. 1976
POR AUTORIZACION DEL SOLICITANTE.

José Luis Rodríguez Pomatta
P.P.





ESCALA VARIABLE
MADRID

Gen. Dir. de Constr. y Urban. Madrid
R.E. [Signature]